

Introducción General

Diana López Sotomayor

Apuntes sobre la historia de la OECH

La historia de la OECH/SHPO refleja de diversas maneras las preocupaciones y prioridades del gobierno federal respecto a la conservación de las propiedades históricas y de sus testimonios. Igualmente, revela su interés en concertar esos esfuerzos con los objetivos y preocupaciones de los estados y territorios empeñados en la defensa de sus respectivos patrimonios culturales. La conciliación de estos intereses y compromisos en el ámbito federal y el estatal, son el eje rector de la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Asistir, asesorar, evaluar y supervisar enmarcan las tareas de una oficina cuya misión principal sigue siendo identificar y nominar propiedades y lugares de relevancia y significado social al Registro Nacional de Lugares Históricos (*National Register of Historic Places*), colaborando en la elaboración del inventario de un patrimonio múltiple y complejo. De ahí entonces la obligación de: promover la conservación y documentación de esas propiedades y sitios y de evitar o minimizar cualquier efecto adverso sobre éstas.

Hagamos un poco de historia. En 1966, se promulga en Estados Unidos de América el National Historic Preservation Act (NHPA), heredero de piezas legislativas federales preservacionistas, emitidas en 1906, 1916, 1935. Esta ley es el resultado, a su vez, de diversas reuniones convocadas para incrementar y apoyar la realización de inventarios de propiedades históricas nacionales y definir procedimientos o reglamentos que propiciaran su conservación. El gobierno federal asumía, a 10 años del bicentenario de la independencia de los Estados Unidos, un papel regulador protagónico.

En relación a Puerto Rico, dicha ley procuraba promover la inclusión de sitios y propiedades de relevancia histórica al Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH o NRHP, sus siglas en inglés) y garantizar que los fondos, permisos, licencias o garantías federales que se expidieran, no lesionaran o destruyeran ese complejo legado histórico. Quedaban definidos dos escenarios de reglamentación para la preservación, ya que en Puerto Rico se había creado desde 1955 el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Inicialmente, la Ley Federal mencionada creaba el puesto de State Historic Preservation Officer – Oficial Estatal de Preservación (originalmente identificado como State Liaison Officer), que serviría de enlace entre los objetivos preservacionistas federales y los que ya tenían los estados y territorios. Igualmente asignó, en algunos periodos, fondos para hacer inventarios e incluso realizar intervenciones en propiedades históricas que lo requirieran. En 1969, el gobierno federal expidió los primeros reglamentos y manuales que servirían de guía para la realización de esas tareas. A partir de 1971, se definieron responsabilidades adicionales, con implicaciones de gran alcance, a las funciones y obligaciones del State Historic Preservation Officer. Le correspondía, a partir de ese momento, evaluar no sólo cualquier proyecto con fondos o permisos federales que pudiera impactar propiedades alistadas en el NRHP, sino, en adición, los que pudieran afectar negativamente aquellas que podrían llegar a ser incluidas en el registro federal. El gobierno federal requería, por lo tanto, la revisión de proyectos en lugares en los que hubiera propiedades o sitios enlistados al igual que la determinación en cualquier proyecto de que no serían afectados lugares elegibles para una inclusión futura. Esto dio pie a nuevos reglamentos y manuales de procedimientos producidos por el Department of the Interior, el Advisory Council on Historic Preservation y el National Park Service. A partir de 1971, quedaban aún mejor definidas las diferencias entre el ICP y SHPO. En el ámbito local, ya desde 1973 el SHPO fue adscrito a la Oficina de Asuntos Culturales en Fortaleza, siendo posteriormente reconfigurada la OECH, en términos administrativos, en el año 2000.

Los cambios en nomenclatura y las re-estructuraciones administrativas subsecuentes (Ley Orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico, num.183, 2000, que la reconfiguró en términos administrativos) no han alterado, sin embargo, la misión de la OECH y los objetivos centrales que se derivan de la implementación del National Historic Preservation Act, 1966, as amended que la creó. Habiendo cumplido 45 años al servicio del ámbito federal y estatal (ver listado de director@s), la Oficina ha realizado esfuerzos constantes por ofrecer un servicio, de asesoría y revisión, cada vez más efectivo y puntual. Su papel en relación al reconocimiento de los lugares meritorios a inclusión en los listados federales y en la promoción de la protección de éstos requiere actualización y modernización en el manejo de la información.

Las tareas de la Oficina han sido y son realizadas por especialistas en Arqueología, Historia y Arquitectura que cumplen con las cualificaciones federales requeridas y que realizan las revisiones y evaluaciones sobre todos los proyectos con asignaciones de fondos o permisos federales en Puerto Rico. A estos se ha sumado personal de informática que han permitido adelantar en el largo camino de digitalización de más de 20,000 expedientes referentes a los 78 municipios de nuestro Puerto Rico.

Director@s del State Historic Preservation Office (SHPO); Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH)/ *State Historic Preservation Office (SHPO)*

- 1969-1973 – Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo [oficial de enlace, *State Liaison Officer*]
- 1973-1980 – Sr. Luis Rodríguez Morales [Oficial Estatal de Preservación Histórica /*State Historic Preservation Officer*]
- 1980-1983 – Sr. Rafael Rivera García
- 1983-1985 – Dra. Arleen Pabón Charneco
- 1985-1992 – Arq. Mariano Coronas Castro
- 1993-1995 – Dra. Arleen Pabón Charneco (segundo término)
- 1995-2000 – Arq. Lilliane D. López (Oficina Estatal de Conservación Histórica/ State Historic Preservation Office)
- 2001-2004 – Enid Torregrosa de la Rosa, MSHP
- 2004 –2005 – Sra. Elizabeth Solá (interina)
- 2005 a agosto 2008 – Arql. Aida Belén Rivera
- Septiembre a diciembre 2008)- Dr. José Luis Vega
- 2009-2012 – Sr. Carlos A. Rubio Cancela
- 2013-presente – Arql. Diana López Sotomayor

Información de cada Municipio

La información que se incluye es parte del empeño en compartir información y auxiliar en la planificación de las obras que se realizan en los municipios. Se proporciona información sobre:

Arqueología

- Un texto general sobre arqueología de Puerto Rico y el municipio correspondiente, muestrario de fichas de sitios arqueológicos.
- 5 mapas –
 - Localización de sitios
 - Áreas de conocida alta probabilidad de hallazgos
 - Documentación arqueológica – Fases realizadas
 - Tipología de sitios
 - Asociación cultural – sociedades

Sección 106

- Explicación sobre el proceso de la Sección 106, glosario de términos utilizados en las revisiones, esquemas explicativos de etapas y procesos, formularios para someter proyectos.

Para consultar actualizaciones en el futuro, de la información de mapas y catálogos de lugares en el Registro, pueden acudir a nuestra página en el internet www.oech.gobierno.pr, en sus secciones de: Registro Nacional de Lugares Históricos, Mapa Interactivo, GIS. Respecto a la información referente a sitios arqueológicos estamos creando un espacio, en esta página, con un listado de nuevos sitios y anualmente se enviarán actualizaciones (cuando lo ameriten) de los mapas referentes a arqueología.

Esperamos que esta información se convierta en herramienta de utilidad para la planificación y para la educación; que nos sirva para documentar y preservar los componentes de nuestro legado histórico-cultural.